



UNIDADES DE EJECUCION EN SUELO URBANO

(Areas de Planeamiento Remitido)

DENOMINACION : Conexión Salida Norte Pozuelo M-40 con Avda. Juan XXIII		APR 3.2-03
--	--	---------------

Hojas de Referencia E 1/ 2000 3.2

1) CARACTERISTICAS	
Superficie inicial del ámbito (*).....	17.000 m ²
Uso característico.....	Residencial unifamiliar y viario
Aprovechamiento tipo (A.T.) (**).....	0,8 m ² /m ² (ver observaciones)
Aprovechamiento apropiable.....	100% AT
Ordenanza de aplicación.....	4 Grado 6 (parcela 250)
2) OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Ordenación viaria del enlace de la salida Norte Pozuelo M-40 con Avda. Juan XXIII. • Remate de la trama existente con reubicación de aprovechamientos de titulares incluidos en el ámbito. • Generación de parcelas edificables que compensen los suelos necesarios para el enlace viario. 	
3) PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	Estudio de Detalle
<p>Si la ordenación del ámbito requiriera ir más allá del estricto señalamiento de alineaciones y rasantes y/o las correspondientes ordenaciones de volúmenes, la figura adecuada de desarrollo será un Plan Parcial de Reforma Interior ó de Consolidación en suelo urbano.</p>	
4) SISTEMA DE ACTUACION	Cooperación
5) CESIONES Y CARGAS URBANISTICAS	
<ul style="list-style-type: none"> - Cesión del suelo necesario (aproximadamente 13.320 m²) para resolución adecuada de la conexión viaria entre las dos Avenidas que se citan, con remate del Parque. - Urbanización de las calles a las que dan frente las parcelas edificables. 	

UNIDADES DE EJECUCION EN SUELO URBANO

(Areas de Planeamiento Remitido)

DENOMINACION : Conexión Salida Norte Pozuelo M-40 con Avda. Juan XXIII		APR 3.2-03
--	--	---------------

- 6) OBSERVACIONES CON CARÁCTER DE DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS DE PLANEAMIENTO**
- El AT señalado se fija en relación con el entorno a los efectos de la valoración de los derechos edificatorios
 - Los aprovechamientos no materializables dentro del ámbito serán compensados por el Ayuntamiento mediante el correspondiente Convenio.
 - Cualquier propuesta de supresión de elementos arbóreos existentes debe ir acompañada de la correspondiente valoración económica, obtenida por el Método de Valoración del Arbolado Ornamental, Norma Granada, de aplicación en el territorio de la Comunidad de Madrid, según Acuerdo de 7 de noviembre de 1.991 del Consejo de Gobierno.
 - Nº Estimado de viviendas : 13

(*) Las superficies señaladas quedan supeditadas, en su caso, a los posibles ajustes derivados de levantamientos topográficos específicos en los instrumentos de desarrollo.

(**) El Aprovechamiento Tipo se aplicará sobre la superficie del ámbito excluidos los terrenos afectos a dotaciones públicas de carácter general ó local ya existentes.



AMBITOS DE ORDENACION – SUELO URBANO	
AREA DE PLANEAMIENTO REMITIDO	APR. 3.2-03
NOMBRE: Conexión salida Norte Pozuelo – M-40 con Avda. de Juan XXIII	
HOJA DE REFERENCIA DEL PLAN GENERAL: 3.2	

AMBITO La ordenación adjunta tiene carácter indicativo, y se desarrollará pormenorizadamente en el Planteamiento Remitido.

